



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de febrero del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 2038 de fecha 22 de febrero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 22 de febrero del 2012, presentado por el Sr. Víctor Eduardo Chacaltana Ruiz, presidente de la Asociación Civil Pacasmayo Ecológico para un Mundo Verde, hace de conocimiento que preside una organización sin fines de lucro orientado a trabajar por la buena conservación del ambiente.

Que, con la finalidad de llevar formalmente la marcha de la organización necesitan adquirir nueve (9) libros y su respectiva legalización. Por ello pide la colaboración de la Entidad Municipal a fin de sujetarse a la normatividad establecida.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 28 de febrero del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomún.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. VÍCTOR EDUARDO CHACALTANA RUÍZ, presidente de la asociación Civil Pacasmayo Ecológico para un Mundo Verde, los cuales le permitirán financiar en parte los gastos que demanda la compra de nueve libros con su correspondiente legalizaci.**

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro foncomún del presente año fiscal.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo